

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1106/2014

La Paz, 05 de mayo de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE y la nota DAF UAD 0766/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAF 0038/2014 de fecha 29 de abril de 2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 0027/2014-1C ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y SALA DE REUNIONES PARA EL INMUEBLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS TORRE GIRASOLES – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 14-0207-04-459628-1-1**.

CONSIDERANDO:

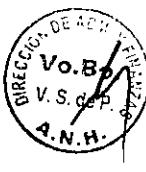
Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)"*.

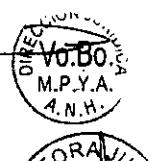
Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF UAD 0474/2014 de fecha 01 de abril de 2014, el Lic. Felipe Augusto Lugones Villegas Jefe Unidad de Administración a.l. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el Inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF UAD 0197/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.



Que, emitida la certificación presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0202/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el Inicio del proceso de contratación.



Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 10 de abril de 2014 (número de confirmación 1375248), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue



publicada en fecha 13 de abril de 2014 en los periódicos de circulación nacional *La Razón* y *Cambio*.

Que, mediante Memorándum N° DAF UAD 0309/2014 de fecha 17 de abril de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del 23 de abril de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron Diez (10) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	MARELLI BOLIVIA S.R.L.	22/04/2014	15:15
2	DISTRIBUIDORA INTEGRAL SIGL XXI	23/04/2014	11:18
3	MADERSA	23/04/2014	11:35
4	Luz Andina	23/04/2014	12:02
5	ATLANTIDA S.R.L.	23/04/2014	14:30
6	EDPADE	23/04/2014	14:31
7	PROMUEBLE	23/04/2014	14:38
8	LA CUISINE S.A.	23/04/2014	14:42
9	IDEAS CONSTRUCTORAS S.R.L.	23/04/2014	14:50
10	DECOMOBI S.R.L.	23/04/2014	14:57

Que, el día 23 de abril de 2014 a horas 15:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación correspondiente, procediendo a verificar los documentos presentados por el proponente.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAF 0038/2014 de fecha 29 de abril de 2014, emitido por la Comisión de Calificación, concluye que:

- 7.1. *El proponente PROMUEBLE, no cumple con la presentación de la documentación requerida, no presenta la Garantía de Seriedad de Propuesta misma que fue requerida en el punto 24 parte II del DBC, por tanto en aplicación al sub numeral 5.2, numeral 5, inciso g) el proponente queda descalificado.*
- 7.2. *El proponente IDEAS CONSTRUCTORAS, no cumple con las condiciones de presentación señaladas en el sub numeral 10.1; numeral 10, Parte I del DBC que establece para el inciso b) la elección del Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b), según corresponda al proponente, debido a que presentó el formulario A-2b Identificación del Proponente (Para Empresas) y al mismo tiempo presentan el formulario A-2a Identificación de proponente para personas naturales.*
- 7.3. *El proponente DISTRIBUIDORA INTEGRAL SIGL XXI, presentó el formulario A-1, sin consignar el nombre del proponente en la parte inicial del texto (declaración de conformidad y compromiso de cumplimiento a los puntos señalados en el Formulario A-1) el mismo fue requerido en el anexo I Parte III del Documento Base de Contratación; por tanto, queda descalificado en aplicación del inciso a), sub numeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC que establece, "las causales de descalificación son: a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC".*
- 7.4. *El proponente ATLANTIDA S.R.L., cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el quinto PEMB en el ítem: 1.*
- 7.5. *El proponente MARELLI S.A., cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el cuarto PEMB en el ítem 1 y el quinto PEMB en el ítem 2.*
- 7.6. *El proponente LUZ ANDINA., cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el cuarto PEMB en el ítem 2.*
- 7.7. *El proponente MADERSA, cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el tercer PEMB en los ítems 1 y 2.*
- 7.8. *El proponente DECOMOBI, cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el segundo PEMB en el ítem 2.*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1106/2014

7.9. *El proponente EDPADE, cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB en el ítem 1; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas*

7.10. *El proponente LA CUISINE S.A., cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB en el ítem 2; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; además tiene el segundo PEMB en el ítem 1*

Que, el Informe precitado recomienda "8.1. **Adjudicar el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-P N° 0027/2014-1C ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y SALA DE REUNIONES PARA EL INMUEBLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA**, según el siguiente detalle:

• **ITEM 1: PROONENTE EDPADE:**

ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	EDPADE		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	SILLAS FIJAS APIABLES	300	420,00	126.000,00	15 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO POR AMBAS PARTES

• **ITEM 2: PROONENTE LA CUISINE S.A.:**

ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	LA CUISINE S.A.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
2	MESAS RECTANGULARES	14	2.500,00	35.000,00	45 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO POR AMBAS PARTES

Que, mediante nota DAF UAD 0766/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAF 0038/2014 de fecha 29 de abril de 2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 Inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 0027/2014-1C ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y SALA DE REUNIONES PARA EL INMUEBLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA** de acuerdo con el siguiente detalle:



• **ITEM 1: A LA EMPRESA EDPADE:**

ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	EDPADE		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	SILLAS FIJAS APILABLES	300	Bs.420,00 (Cuatrocientos Veinte 00/100 Bolivianos)	Bs.126.000,00 (Ciento Veintiséis Mil 00/100 Bolivianos)	15 (QUINCE) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO POR AMBAS PARTES

• **ITEM 2: A LA EMPRESA LA CUISINE S.A.:**

ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	LA CUISINE S.A.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
2	MESAS RECTANGULARES	14	Bs.2.500,00 (Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	Bs.35.000,00 (Treinta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)	45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO POR AMBAS PARTES

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAF 0038/2014 de fecha 29 de abril de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Lic. Velma Judith Sathonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Msc. DAFN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS